

ANÍSIO TEIXEIRA: LA EDUCACIÓN COMO BASE DE LA DEMOCRACIA

ANÍSIO TEIXEIRA: A EDUCAÇÃO COMO BASE PARA A DEMOCRACIA

ANÍSIO TEIXEIRA: EDUCATION AS A BASIS FOR DEMOCRACY



Elton Vinicius Lima dos Santos¹
e-mail: elton.vinicius@unesp.br



Andreza Marques de Castro LEÃO²
e-mail: andreza.leao@unesp.br

Cómo citar este artículo:

Santos, E. V. L. dos S., & Leão, A. M. de C. (2026). Anísio Teixeira: la educación como base de la democracia. *Revista on line de Política e Gestão Educacional*, 30, e026005. <https://doi.org/10.22633/rpge.v30i00.21010>



| **Enviado el:** 10/01/2026
| **Revisiones requeridas el:** 05/02/2026
| **Aprobado el:** 21/02/2026
| **Publicado el:** 18/03/2026

Editor: Prof. Dr. Sebastião de Souza Lemes

Editor adjunto ejecutivo: Prof. Dr. José Anderson Santos Cruz

¹ Universidad Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP), Araraquara – SP – Brasil. Doctorando en Educación Escolar – Programa de Postgrado en Educación Escolar – Facultad de Ciencias y Letras de Araraquara (UNESP).

² Universidad Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP), Araraquara – SP – Brasil. Profesora Titular en Educación Sexual (UNESP). Afiliada al Departamento de Psicología de la Educación de la Facultad de Ciencias y Letras de Araraquara (UNESP).

RESUMEN: Este artículo busca examinar cómo Anísio Teixeira presenta la educación como base de la democracia. La investigación, de carácter bibliográfico, analizará la primera parte del libro *La educación es un derecho*. Su relevancia se relaciona con la responsabilidad de la escuela de preparar a sus estudiantes para la ciudadanía. Los resultados demuestran que las sociedades democráticas necesitarán educar a sus ciudadanos para el nuevo contexto social emergente, caracterizado por el pluralismo, el liberalismo y la descentralización. En Brasil, la educación fue reafirmada como un derecho de todos y un deber del Estado en la Constitución de 1946; sin embargo, el sistema propuesto allí presentaba un modelo dual y antidemocrático. El autor propone un sistema educativo nacional integrado en el que la Unión, los estados y los municipios adquieran la responsabilidad conjunta de su financiación. Este sistema debería implementarse mediante el establecimiento de consejos locales que administren la educación de manera que se garantice su carácter democrático.

PALABRAS CLAVE: Educación. Democracia. Sociedad.

RESUMO: Este artigo tem como objetivo verificar como Anísio Teixeira apresenta a educação como base para a democracia. A pesquisa é de caráter bibliográfico e analisará a primeira parte do livro *Educação é um Direito*. Sua relevância está relacionada à atribuição que a escola tem de preparar seus educandos para a cidadania. Os resultados demonstram que as sociedades democráticas precisarão educar seus cidadãos para o novo contexto social emergente, de caráter plural, liberal e descentralizada. No Brasil, a educação foi reafirmada como direito de todos e de dever do Estado na Constituição de 1946, contudo, o sistema ali proposto apresentava um modelo de caráter dual, não democrático. O Autor propõe um sistema nacional integrado de ensino, no qual União, estados e municípios adquirem responsabilidade solidária em relação aos fundos. Este sistema deveria ser efetivado com o estabelecimento de conselhos locais que administrariam a educação de forma a garantir seu caráter democrático.

PALAVRAS-CHAVE: Educação. Democracia. Sociedade.

ABSTRACT: This article aims to examine how Anísio Teixeira presents education as the basis for democracy. The research is bibliographic in nature and will analyze the first part of the book *Education is a Right*. Its relevance is related to the school's responsibility to prepare its students for citizenship. The results demonstrate that democratic societies will need to educate their citizens for the new emerging social context, characterized by pluralism, liberalism, and decentralization. In Brazil, education was reaffirmed as a right of all and a duty of the State in the 1946 Constitution; however, the system proposed there presented a dual, undemocratic model. The author proposes an integrated national education system in which the Union, states, and municipalities acquire joint responsibility for funding. This system should be implemented through the establishment of local councils that would administer education in a way that guarantees its democratic character.

KEYWORDS: Education. Democracy. Society.

INTRODUCCIÓN

La sociedad brasileña ha alcanzado un consenso sobre la necesidad de que las escuelas formen ciudadanos para la democracia. Este consenso se expresa en la Constitución vigente de la República Federativa de Brasil, en su artículo 205, que establece: «La educación, derecho de todos y deber del Estado y de la familia, será promovida y fomentada con la colaboración de la sociedad, con miras al pleno desarrollo de la persona, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su cualificación para el trabajo» (Brasil, 1988, traducción nuestra). La escuela, como entorno naturalmente destinado a la educación, tiene, por lo tanto, la función sociopolítica de formar individuos capaces de participar activamente en la vida pública, respetar los derechos fundamentales y promover la convivencia pluralista, valores que sustentan la democracia.

En este sentido, este artículo busca verificar cómo Anísio Teixeira presentó la educación como fundamento para la realización de la democracia en las sociedades modernas. La investigación es de carácter bibliográfico y analizará la primera parte de su libro *La educación es un derecho*. Los resultados demuestran que, según el autor, las nuevas sociedades democráticas necesitarán educar a sus ciudadanos para la nueva sociedad emergente, caracterizada por el pluralismo, el liberalismo y la descentralización. El autor propone un sistema educativo nacional integrado en el que la Unión, los estados y los municipios asuman la responsabilidad conjunta de la financiación. Este sistema debería implementarse mediante la creación de consejos locales que administrarían la educación de forma autónoma, garantizando su carácter democrático. La relevancia de estudiar este tema radica en que Brasil aún se encuentra en proceso de consolidación de su democracia y todavía enfrenta el desafío de garantizar el derecho de todos a una educación de calidad, con miras a la emancipación personal y como proyecto nacional.

Anísio Teixeira nació en 1900 en la ciudad de Caetité, en el interior de Bahía. Proveniente de una familia de terratenientes, recibió su educación primaria de un maestro particular y una tía. A los 14 años, fue enviado a Salvador para estudiar en el Colegio Antônio Vieira, una escuela jesuita. Influenciado por sus maestros sacerdotes, fue alentado a seguir la carrera sacerdotal; sin embargo, su padre lo veía como abogado. La autoridad paterna prevaleció y fue enviado a Río de Janeiro, donde se graduó como abogado.

Tras un viaje a Europa, alrededor de los 25 años, Anísio decidió servir a Dios en el mundo y, tras las elecciones de 1924, fue nombrado por el gobernador Francisco Goés Calmon como Instructor General de Enseñanza, responsable de dirigir la instrucción pública en la ciudad de Salvador. Fue a través de este cargo que Anísio entró en contacto con la educación pública.

Según Nunes (2010), fue a partir de ese momento que Teixeira entró en contacto con el sistema de educación pública y rápidamente percibió los problemas derivados de la corrupción en el poder público, la desarticulación de los servicios educativos y la falta de preparación de los docentes, evidenciando la escasez de recursos tanto materiales como humanos, lo cual contrastaba marcadamente con la educación de élite que había recibido.

La situación que Teixeira encontró en la educación pública era de extrema precariedad. Había escasez de docentes y recursos. No existía asistencia ni supervisión estatal. La distribución político-electoral de los cargos educativos colocaba la educación bajo la administración de los políticos. A pesar de que la Constitución del Estado de Bahía de 1891 establecía, en su artículo 148, que la educación primaria sería gratuita, obligatoria y universal (Bahía, 1891), la educación pública en el estado se limitaba a programas de alfabetización precarios y a unas pocas escuelas ubicadas en la ciudad de Salvador. El reto consistía en romper con la priorización de las escuelas privadas por parte de los diputados, senadores y coroneles bahianos, y comprender que el país no podía ser incluido entre los estados democráticos modernos sin prestar atención a la educación pública.

Dentro del aparato estatal y con inclinaciones ilustradas, comenzó a dedicarse a lecturas pedagógicas y en 1927 realizó un viaje de siete meses a Estados Unidos, durante el cual entró en contacto con la obra del filósofo estadounidense John Dewey (1859-1952). El pensamiento de Dewey se caracterizó por situar el concepto de democracia en el centro del pensamiento y la práctica pedagógica. Entendía la democracia no solo como las reglas que rigen la organización de la sociedad, sino como una forma de vida que debía fomentar una cultura de libertad en diversas instituciones, incluida la escuela.

Este filósofo comprendió que los procesos educativos están impregnados de conflictos que llevan al individuo a poner en práctica su inteligencia. Anísio presenta el concepto de educación de Dewey de la siguiente manera: «ahora podemos definir, junto con Dewey, la educación como el proceso de reconstrucción y reorganización de la experiencia, mediante el cual percibimos su significado con mayor claridad, y así podemos orientar mejor el rumbo de nuestras experiencias futuras» (Teixeira, 1971, p. 37, traducción nuestra).

Elegir a Dewey, de cuya obra sería el primer traductor en Brasil, significó optar por una alternativa que reemplazaba los viejos valores inspirados por la religión católica. Significó apostar por la posibilidad de integrar lo que estaba dividido en su interior: cuerpo y mente, sentimiento y pensamiento, lo sagrado y lo profano. Significó abrir su corazón al pensamiento

científico, apostando por la creencia de que las raíces y las direcciones del cambio social a favor de la democracia se fundamentaban en la infancia. (Nunes, 2010, p. 19, traducción nuestra)

Al intentar analizar el posible diálogo entre las ideas de Teixeira y Dewey, Henning (2022) destaca los movimientos sociales que surgieron en ese momento y construyeron una nueva sociedad, en la que la educación adquirió un papel decisivo y estructurador:

Dewey y Teixeira parten del industrialismo, la ciencia y la tecnología, asociados a elementos como el nuevo conocimiento, la urbanización, el mundo moderno y otros factores relacionados con el espíritu desarrollista que rompe con el modelo tradicional de la época y que, en un nuevo escenario —típico de la primera mitad del siglo XX, principalmente—, desata movimientos que dan lugar a una nueva mentalidad que genera demandas, exigencias de cambio, requisitos de formación y disposiciones más flexibles, entre otros. La educación, entonces, se ve llamada a configurar el nuevo panorama de una manera más contemporánea al nuevo momento social, político y cultural que se está configurando. (Henning, 2022, pp. 3-4, traducción nuestra)

Desde su época como Inspector General de Enseñanza en Salvador, pasando por su contacto con la obra de Dewey y sus posteriores estudios de posgrado en universidades estadounidenses, Teixeira desarrolló un interés inquebrantable por los temas democráticos y educativos. Llegó a ser Director General de Instrucción Pública en el Distrito Federal, entonces ubicado en Río de Janeiro, la capital del país, donde implementó reformas y fue uno de los firmantes del Manifiesto por la Nueva Educación de 1932. Teixeira, figura clave en la educación brasileña, fue el intelectual y reformador que luchó por una educación universal, laica y democrática.

FUNDAMENTOS EDUCATIVOS DE LA DEMOCRACIA

La nueva sociedad que surgió, superando a la feudal, se fundamentó en principios que dieron origen al Estado moderno, tales como el sufragio universal, los mandatos temporales y la responsabilidad tácita de los funcionarios electos ante los votantes, quienes no reelegirían a aquellos que fracasaran. Estas ideas de participación política establecieron la nueva forma democrática y presuponían que todo individuo es capaz de aprender y contribuir a la formación de la sociedad.

La democracia llegó a entenderse como «el método institucional para tomar decisiones políticas en el que los individuos adquieren el poder de decidir mediante una lucha competitiva por el voto popular» (Schumpeter, 1961, p. 269, traducción nuestra). Evitar la tiranía, los derechos fundamentales, la libertad general, la autodeterminación, la autonomía moral, el desarrollo humano y la igualdad política eran consecuencias deseables del sistema democrático. Así, «la democracia moderna se caracteriza, sobre todo, por la constante capacidad de respuesta del gobierno a las preferencias de sus ciudadanos, considerados políticamente iguales» (Dahl, 2001, p. 62, traducción nuestra).

El sistema democrático de aspiración a la libertad que rige las constituciones de los estados modernos a través del modelo representativo es, según Tocqueville (2010, p. 41, traducción nuestra), una marcha imparable: «querer detener la democracia sería como luchar contra Dios mismo, y las naciones solo podrían adaptarse al estado social que la Providencia les impone». Sin embargo, las naciones deben estar atentas para que el modelo no degenera en un sistema donde la sociedad, tras elegir a sus representantes, abandone por completo la búsqueda del interés público, como advierte Constant (1985, traducción nuestra): «el peligro de la libertad moderna reside en que, absortos en el disfrute de la independencia privada y la búsqueda de intereses particulares, renunciamos con demasiada facilidad a nuestro derecho a participar en el poder político». Por lo tanto, aunque la educación esté organizada por el Estado, debe ser monitoreada y supervisada bajo la constante vigilancia de la sociedad.

Para el establecimiento de este sistema, sin embargo, fue necesario implementar el principio de igualdad, que trascendía la política y se consolidaba en equidad de oportunidades. Para Teixeira (1968), el fracaso de este proyecto democrático liberal radicó en no haber establecido la educación para todos como base de la sociedad.

La educación quedó relegada al ámbito individual. Así, solo unos pocos con recursos podían acceder a ella. La consecuencia fue que la sociedad democrática se tornó oligárquica y aristocrática. El Estado moderno dependía de un nuevo nivel educativo que la humanidad aún desconocía. La sociedad industrial moderna, con su modelo de producción sin precedentes, en el que la máxima integración mecánica se combina con la mínima integración social, basada en un sistema de trabajo científico e impersonal orientado a maximizar las posibilidades financieras, exigía un nivel de desarrollo aún inédito en el ámbito educativo, que, según Teixeira (1968, p. 20, traducción nuestra), es «el método para enseñar a pensar con los nuevos términos creados por la ciencia». El análisis del proceso histórico de la educación en Brasil indica que este desarrollo nunca se alcanzó en la medida necesaria.

El establecimiento de un régimen de inteligencia y libertad de este tipo no se puede promover mediante un acto de voluntad ni mediante la simple no injerencia gubernamental, sino que es el resultado de un sistema educativo accesible a todos y de extrema eficacia; de un sistema de investigación científica libre y valiente, que abarca todos los ámbitos del interés humano; y de un sistema de información a través de libros, periódicos, radio y televisión, rigurosamente libre y con imparcialidad garantizada. (Teixeira, 1968, p. 23, traducción nuestra)

En un análisis histórico, Teixeira (1968) destaca que fue a partir del siglo XVIII, con el surgimiento de las ideas democráticas propiamente dichas, cuando la educación comenzó a considerarse un derecho universal y una exigencia fundamental. Sin embargo, este derecho no garantiza su efectividad, dado que junto con las propuestas democráticas surgió un tipo de individualismo que consideraba que solo el ser humano sería capaz de alcanzar el poder, el conocimiento y la riqueza. Este individualismo y libertad limitaban el acceso a la educación a quienes poseían los medios para obtenerla. La consecuencia de estas ideas, según Teixeira (1968, p. 30, traducción nuestra), convirtió al siglo XIX en un periodo de gran desarrollo material y extrema injusticia humana. El siglo XX, tras estar marcado por grandes y terribles guerras, retomó las ideas democráticas, reconsiderando que cada persona alcanza la libertad en función de las condiciones sociales y externas necesarias. Se estableció la idea de que un mínimo de igualdad de oportunidades es indispensable para el desarrollo del potencial humano.

Desde la perspectiva de la antropología y la psicología del siglo XX, la sociedad desmitificó la idea del *animal racional* y del *individuo* soberano. La noción de inteligencia como algo innato cedió ante la comprensión de que solo a través de la educación podía formarse un ser humano racional y democrático. El ser humano necesario para el nuevo modelo social, capaz de producir en condiciones diferentes y de maneras distintas a las habituales, debía tener acceso a un nuevo aparato de pensamiento y a una nueva fuerza de acción. Para Teixeira (1968, p. 31, traducción nuestra), «el nuevo tipo de sociedad democrática y científica no podía considerar posible su perpetuación sin un aparato escolar muy especial. Los antiguos procesos espontáneos de educación ya no eran viables». Tanto los estados totalitarios como los democráticos concluirían que los individuos necesitan establecer sus propósitos políticos y sociales, ya que estos no son dados naturalmente y deben construirse artificialmente, es decir, educarse. Así, la educación escolar se convirtió en una cuestión de interés público.

Es en este contexto que la educación escolar adquiere una importancia sin precedentes en este proceso de formación humana voluntaria. Y, precisamente por ello, constituye un problema público, un interés público, un derecho de cada individuo y un deber de la sociedad políticamente organizada. No se trata de una cuestión de ventaja ni de éxito individual, sino de la condición misma para el funcionamiento de la sociedad, según el tipo político que adopte. (Teixeira, 1968, p. 31, traducción nuestra)

Las sociedades democráticas y sus escuelas tendrán, por lo tanto, la difícil tarea de inculcar en sus individuos valores complejos, sofisticados y posiblemente antinaturales, según Teixeira (1968, p. 32, traducción nuestra): «el espíritu de objetividad, tolerancia, investigación, ciencia, confianza y amor por la humanidad, y la aceptación y el uso de lo nuevo —que la ciencia trae a cada momento— con un sentido humano amplio y generoso». La complejidad de la sociedad pluralista se evidencia en dos hechos. Primero, la comprensión de que no existe tal cosa como la llamada *naturaleza individual* del hombre. En esta sociedad, la naturaleza es social y, en consecuencia, la experiencia de los individuos en cada sociedad se caracterizará por actitudes de mayor o menor adaptación e integración. Otra característica de la sociedad moderna es que las relaciones han cambiado y ya no se establecen entre hombres y hombres, conocidos y extraños, amigos y enemigos, sino, según Teixeira (1968, p. 33, traducción nuestra), «entre el hombre y las organizaciones, y en niveles tan diversos que la persona humana, la persona social, se siente múltiple, diversa, dividida, lo que dificulta mucho más mantener la antigua integridad, ese antiguo “carácter”, que era su mayor orgullo». ¿Cómo unir a los individuos que ahora viven en una sociedad contractual? Surgen nuevos problemas para la organización social en la nueva sociedad democrática.

La educación y la tarea de formar la nueva sociedad democrática.

La educación se enfrenta a un gran desafío. ¿Cómo preparar a los individuos para vivir en esta sociedad tan grande e impersonal? ¿Cómo educarlos para superar los conflictos? ¿Cómo motivarlos para desarrollar su potencial individual y, aun así, ser servidores de la sociedad? Países como Estados Unidos han extendido la educación obligatoria hasta los dieciocho años; sin embargo, según Teixeira (1968, p. 34, traducción nuestra), simplemente aumentar el número de años no sería suficiente, «porque no se trata solo de extenderla, sino de reconstruirla, de darle un nuevo significado, de descubrir formas y medios de enseñar lo que aún no se ha enseñado, es decir, a pensar con certeza, precisión y visión». Por lo tanto, los Estados deberán otorgar el

máximo valor a las escuelas, comprendiendo su carácter de interés público, ya que serán responsables de la socialización de los individuos para conformar un cuerpo social sumamente complejo y diverso.

Por lo tanto, las escuelas deberían ser organizaciones locales, administradas por consejos laicos y locales, con la mayor proximidad posible a las instituciones que gestionarán y con la máxima autonomía posible. Esta relativa independencia local les permitirá ser, en la medida de lo posible, representativas del entorno local y estar libres de los aspectos impersonales de las grandes organizaciones centrales. (Teixeira, 1968, p. 35, traducción nuestra)

Resulta interesante observar, en la teoría de Teixeira, que al establecer parámetros para una nueva educación capaz de preparar a los individuos para la nueva sociedad, recurre a principios antiguos, a cualidades de sociedades más simples y pequeñas, a valores locales y familiares, a pesar de entender el estado democrático como pluralista, a diferencia del espíritu uniformizador del estado no democrático.

La educación y las escuelas, que deben ser decididamente públicas, serán el aparato que la sociedad deberá fortalecer para lograr la cohesión social. En su carácter democrático, la educación debe educar para la pluralidad, para la diversidad, atendiendo a intereses múltiples y complejos. Según Teixeira (1968, p. 36, traducción nuestra), «la escuela pública es, por excelencia, la escuela de la comunidad, la escuela más sensible a todas las necesidades de los grupos sociales y la más capaz de cooperar para la cohesión e integración de la comunidad en su conjunto». La escuela pública, de carácter pluralista, es a la vez la fuerza formativa y la consecuencia de las sociedades democráticas.

Al reflexionar sobre la historia de la educación en Brasil, Teixeira (1968) destaca que, como colonia portuguesa, Brasil surgió marcado por el carácter autoritario de las instituciones tradicionales. Sus fundamentos fueron: el patriarcalismo, el feudalismo, la esclavitud, las aristocracias e incluso los intentos teocráticos de los jesuitas. A diferencia de otros países europeos donde las ideas renacentistas del siglo XVI comenzaron a cobrar fuerza en el sentido de expansión individualista, Portugal aún mantenía ideas antiguas, formas feudales y señoriales de organización social, incluso con la posibilidad de un retorno a las ideas religiosas de la Edad Media, debido a la Contrarreforma. Las ideas democráticas y de libertad llegaron a Brasil mucho más por la ineficacia de las instituciones que por un proyecto de transformación social que caracterizó a los países europeos y a Estados Unidos.

Considerando las Reformas Pombalinas del siglo XVIII, el autor presenta que se establecieron algunas escuelas reales en el país, limitadas a la formación de funcionarios públicos, y que estas escuelas permanecieron así hasta el segundo cuarto del siglo XIX. Teixeira (1968) subraya que en el Brasil imperial hubo un largo período de estancamiento en la educación, limitado a la creación del Colegio Pedro II y los institutos para ciegos y sordomudos en la capital. En palabras de Teixeira (1968, p. 71, traducción nuestra), este período «podría resumirse como la conjunción de lo peor del despotismo ilustrado con lo peor del Estado liberal». Los movimientos liberales que establecieron la República también establecieron la clase media y dieron un nuevo dinamismo a la educación. Las escuelas, sin embargo, siguieron un modelo europeo, en un sistema dual, en el que existía una escuela para el pueblo y otra para la élite. La primera era de carácter y administración municipal, con maestros laicos que apenas enseñaban precariamente a leer y escribir. La escuela estatal estaba destinada a la élite. Esta clase gozaba de prestigio social y se dedicaba por completo a la literatura, con siete u ocho años de estudio. Este tipo de privilegio de clase contradice las aspiraciones ideológicas de los teóricos del sistema democrático.

La democracia no es la forma de gobierno ideal a menos que se fortalezca esta debilidad; a menos que pueda organizarse de tal manera que ninguna clase, ni siquiera la más numerosa, sea capaz de reducir todo lo que no sea ella misma a la insignificancia política, dirigiendo el curso de la legislación y la administración en función de sus propios intereses de clase exclusivos. (Mill, 2006, p. 135, traducción nuestra)

Teixeira (1968) señala que en las décadas de 1920 y 1930, debido al inicio de la industrialización y al deseo de la población de participar en los beneficios de la escolarización, la escuela primaria estatal se popularizó. Sin embargo, esta popularización estuvo acompañada de su deterioro y pérdida de prestigio.

A partir de la década de 1920, se produjo una transformación. La pequeña clase media comenzó a buscar instituciones de educación secundaria y superior, mientras que el pueblo llano quedó relegado a la escuela primaria «corta», con un máximo de cuatro años de estudio, impartidos en turnos sucesivos, que en algunos grupos escolares de una capital como São Paulo llegaban a cuatro turnos durante el día. La formación de maestros de primaria, que había alcanzado niveles razonables en las escuelas normales creadas durante el Imperio, quizás las primeras del continente, sufrió las consecuencias del cambio en el destino de la educación primaria, antes

reservada a unos pocos y ahora al alcance de muchos, si no de todos. (Teixeira, 1968, p. 74, traducción nuestra)

En el país surgió un conflicto de intereses de clase en relación con la educación. Por un lado, la clase media anhelaba adquirir las ventajas y privilegios de la antigua élite y presionaba para facilitar el acceso a la educación secundaria y superior. Por otro lado, las clases trabajadoras aspiraban a la expansión e inversión en la educación popular. Para Teixeira (1968), la solución a este conflicto implicaría la eliminación del sistema educativo dual y el establecimiento de un sistema unificado que integrara ambas presiones, impulsando un movimiento progresista y cohesionado en favor del sistema educativo brasileño.

El sufragio universal, establecido en la década de 1940, parece representar la constitución de una sociedad democrática. El cambio en el contexto social entra en juego para superar la separación entre élites y masas, buscando la integración nacional mediante el establecimiento de derechos que hagan a todos los ciudadanos iguales ante la ley. Estas nuevas configuraciones requerirán profundos cambios en el sistema educativo, que hasta entonces mantenía un modelo tradicional y elitista.

Superar la división entre el conocimiento teórico y el práctico daría lugar a una nueva escuela común a todos, diseñada para transmitir todo el saber acumulado con el fin de comprender el presente y prepararse para el futuro. Esta nueva escuela para la nueva sociedad debería acoger a los alumnos desde el jardín de infancia y guiarlos en su desarrollo intelectual a lo largo de sus fases formativas y adaptativas, hasta que finalmente alcancen diversas actividades profesionales: científicas, literarias y artísticas, según los intereses específicos de cada individuo.

Teixeira (1968) establece que tres sistemas son fundamentales para una experiencia verdaderamente democrática: el sistema educativo, el sistema de investigación y el sistema de difusión del conocimiento. Estos sistemas, si bien existen teóricamente en las sociedades democráticas, no siempre funcionan como deberían. El resultado es el conflicto que existe en las sociedades libres entre los intereses privados y públicos. Esta contradicción se convierte en uno de los principales problemas sociales que desafía a los científicos sociales a desarrollar investigaciones para llegar al conocimiento de los intereses públicos consensuados, lo que permitirá a los diferentes sectores de la sociedad acordar una legislación moderna que abarque los intereses generales.

Por lo tanto, es posible comprender que para la formación de esta sociedad es necesario que todos tengan acceso a la educación, ya que solo la educación podrá preparar ciudadanos que, de manera cohesionada, contribuyan, con la diversificación de sus capacidades, a la formación de una nación libre, democrática y desarrollada. Es desde esta convicción que Teixeira presenta su formulación de la educación como un derecho. En sus palabras:

El derecho a la educación se convierte en un derecho para todos, porque la educación ya no es un proceso de especialización para algunos en ciertas funciones de la sociedad, sino la formación de cada individuo para su contribución a la sociedad integrada y nacional que se va conformando con la modificación del tipo de trabajo y de las relaciones humanas. Decir que la educación es un derecho es el reconocimiento formal y expreso de que la educación es un interés público que debe promoverse por ley. (Teixeira, 1968, p. 48, traducción nuestra)

Por lo tanto, la educación escolar es una ventaja, pero debe entenderse ante todo como una necesidad social y un derecho que debe garantizarse. Según Teixeira (1968, p. 50, traducción nuestra), «es a partir de esta educación común que los estudiantes se diversificarán, según sus aptitudes, para alcanzar, por mérito, sus respectivas posiciones en la sociedad de clases abierta, dinámica y progresista en la que se está transformando la sociedad brasileña». La educación para todos no puede degenerar en un sistema individual de ventajas. Esto ocurre cuando el interés por la escuela consiste en adquirir títulos que otorgan privilegios en las disputas de las sociedades de clases que comenzaban a establecerse en Brasil. Este sentimiento no concibe la educación como una base para la construcción de una sociedad democrática, sino que apunta al título que puede otorgarse mediante la complacencia o la corrupción. En este sentido, un problema actual que debe problematizarse es el aumento de la oferta de cursos de educación superior, que establece un comercio de diplomas y títulos, resultando en una educación de baja calidad y el incumplimiento del carácter social que la educación escolar tiene como principio fundamental.

En el complejo contexto de la educación brasileña, se observó un mayor progreso en las universidades federales, y la razón de ello, según Teixeira (1968), fue el sistema de autonomía en el que se encontraban. Los sectores de educación estatal y municipal sufrieron un gran abandono, especialmente desde el momento en que los políticos fueron colocados en puestos dentro de las secretarías de educación, lo que eliminó el carácter profesional de los departamentos de educación. Teixeira plantea las siguientes preguntas:

¿Podría ser esta la forma en que el país responda al verdadero despertar de la nación a sus necesidades educativas, al reconocimiento constitucional del derecho individual a la educación y a la necesidad de reconstruir el sistema escolar para que sirva a las nuevas condiciones del país, en su marcha hacia la industrialización, la autoconciencia y la intensa democratización de su vida política, económica y social? (Teixeira, 1968, p. 77, traducción nuestra)

La Constitución brasileña de 1946, reafirmando lo ya establecido en la Carta Magna de 1934, establece que la educación es un derecho de todos y debe proporcionarse en el hogar y en la escuela, como se transcribe a continuación:

De la Educación y la Cultura. Art. 166 – La educación es un derecho de todos y debe impartirse en el hogar y en la escuela. Debe inspirarse en los principios de la libertad y los ideales de la solidaridad humana. Art. 167 – La enseñanza de las distintas ramas será impartida por las autoridades públicas y está abierta a la iniciativa privada, respetando las leyes que la regulan. (Baleeiro, 2012, p. 88, traducción nuestra)

Teixeira (1968) sostiene que la disposición constitucional establece el deber conjunto de la Unión, los Estados y los municipios de brindar educación primaria a todos los brasileños. Subraya que, según lo estipulado en la Constitución, la educación debe comenzar en el hogar. Si bien la nueva sociedad democrática busca ser pluralista y descentralizada, es ineludible el principio de que los niños se educan y socializan en el seno de la familia, que constituye la principal asociación. Por lo tanto, es importante que la escuela primaria sea un espacio propicio para la participación en la comunidad en la que se ubica.

Por lo tanto, el sistema educativo establecido por la constitución debería ser tripartito. La Unión sería responsable de establecer la Ley de Directrices y Bases, los Estados de la organización, según el artículo 171, y las autoridades municipales de la administración. Si bien se comprende la importancia de la escuela primaria en relación con el contexto local, su enseñanza debe tener un carácter y un valor nacionales para que el sistema sea integrado.

Así, la escuela primaria, a pesar de ser local, solo reflejará parcialmente el nivel cultural y las condiciones económicas de la zona. De hecho, el mayor inconveniente del localismo educativo, concebido como algo absoluto, sería la desigualdad económica y cultural entre municipios, lo que conllevaría una educación desigual para los alumnos, dependiendo de su lugar de residencia. (Teixeira, 1968, p. 56, traducción nuestra)

Teixeira (1968) aboga por la creación de órganos colegiados, integrados por laicos, que serían los Consejos de Educación. Estos Consejos, cuyos miembros incluirían a padres y representantes de la comunidad, serían un distintivo de una educación verdaderamente democrática, ya que, al estar descentralizados, recibirían los recursos asignados por la Constitución y ejercerían una administración autónoma de acuerdo con la ley. Según Teixeira (1968, p. 69, traducción nuestra):

Autónomos y responsables, integrados en sus respectivos entornos, con una composición laica y no técnica, al confiar la educación a dichos Consejos, lograríamos la formación de brasileños entregados a la propia sociedad brasileña, en su diversidad local, su variedad regional y su unidad nacional.

Finalmente, un sistema en el que la gente se hiciera cargo de la educación impartida, demostrando confianza en la sociedad nacional. La administración local también serviría como contramedida contra la tendencia a la irresponsabilidad observada en las grandes organizaciones mecánicas e impersonales en las que se han transformado los servicios públicos. En otra de sus obras, Teixeira establece lo siguiente:

La nueva escuela pública, ya sea de administración municipal o autónoma, seguiría siendo estatal debido a los docentes, capacitados y certificados por el Estado, aunque designados por el gobierno local, y debido a la asistencia técnica, los libros de texto y los materiales didácticos, indudablemente desarrollados dentro del Estado en su conjunto. Y, permítanme añadir, seguiría siendo federal debido a su adhesión a la ley nacional de fundamentos y directrices y, quizás, también debido a la ayuda financiera y la asistencia técnica que pudieran proporcionar los organismos federales. (Teixeira, 1994, p. 74, traducción nuestra)

Esta es la propuesta del autor: una educación organizada de manera descentralizada, con administración autónoma y local, como base para la reestructuración y el reajuste de la institución educativa en Brasil. Se hace hincapié en el estudio de su lengua, historia y civilización, además de estudios matemáticos y científicos de carácter universal, fomentando el establecimiento de valores verdaderamente locales y universales.

La gestión escolar participativa propuesta por Teixeira como una forma de garantizar el carácter democrático de la educación ha sido objeto de un amplio debate entre los académicos

de la educación. Trabajando en el tema de la gestión democrática, Zardo-Morescho, Esquinsani y Zilli (2025) buscaron comprender las percepciones de los docentes en el sistema educativo estatal de Santa Catarina con respecto al tema y encontraron que:

En el estado de Santa Catarina, las políticas gubernamentales representadas por el Decreto N° 1794 (Santa Catarina, 2013) y el Decreto N° 194 (Santa Catarina, 2019a) favorecieron la reanudación de la participación de la comunidad escolar en la gestión escolar y la elección del Plan de Gestión Escolar. (Zardo-Morescho et al., 2025, traducción nuestra)

Las medidas propuestas en los decretos permitieron a los profesionales de la educación estatal presentar sus propuestas y competir por el puesto de director/a de escuela. Sin embargo, aún no se puede garantizar que estas medidas hayan concretado las propuestas de gestión democrática en el ámbito escolar, lo que indica que garantizar la participación en la administración educativa sigue siendo un tema controvertido.

Por lo tanto, Teixeira, si bien reconoce que la democracia es el sistema más adecuado para una sociedad pluralista, critica el modelo liberal que reduce la democracia a un mecanismo para elegir representantes políticos en la formación de gobiernos y parlamentos, cuya legitimidad se limita al proceso electoral, equiparando la dinámica política con el juego del mercado. El autor señaló la participación popular en la gestión de la educación como el modelo deseable.

En consonancia con las intenciones de Teixeira, se han propuesto nuevos modelos de democracia que buscan hacer efectiva la participación ciudadana en las decisiones públicas. Entre estos modelos se encuentran *la Democracia Participativa*, *la Democracia Asociativa* y *la Democracia Deliberativa* (Lüchmann, 2012).

La democracia participativa (Lüchmann, 2012) puede definirse así: «democracia significa, entonces, devolver a los ciudadanos el ejercicio de la actividad política que ha sido alienada o transferida, en las democracias modernas, a los representantes electos» (Lüchmann, 2012, p. 64, traducción nuestra). En esta concepción, el ideal democrático busca el autogobierno ciudadano, con el objetivo de desmentir la idea de que la apatía política es un fenómeno generalizado y natural de la vida social, y garantizar que el gobierno del pueblo sea ejercido nuevamente por el pueblo.

En cuanto a *la democracia asociativa* (Lüchmann, 2012), se puede definir como un modelo en el que la autogobernanza democrática se define mediante grupos y asociaciones.

Según Lüchmann (2012), este modelo resalta la importancia de las asociaciones frente a las deficiencias del modelo clásico de democracia electoral liberal, a la hora de responder a los cambios en el orden social, político y económico contemporáneo.

La democracia deliberativa (Lüchmann, 2012) propone una estructura de poder político basada en una reordenación de la lógica del modelo democrático liberal. Los defensores de la democracia deliberativa sostienen que la legitimidad de las decisiones políticas debe ser el resultado de procesos de debate guiados por los principios de inclusión, pluralismo, igualdad participativa, autonomía y bien común.

Los tres modelos contemporáneos convergen en un punto central: la democracia requiere educación continua. La mera existencia de instituciones políticas no es suficiente; es necesaria una cultura democrática.

Anísio Teixeira anticipó esta idea al afirmar que la educación pública es una condición estructural para la consolidación de la democracia. La democracia exige sujetos activos, requiere cooperación organizada y presupone competencia argumentativa. Todas estas dimensiones se desarrollan principalmente en el entorno escolar.

CONSIDERACIONES FINALES

Anísio Teixeira presentó conceptos muy elaborados sobre la educación como condición fundamental para la realización de la democracia. Esta idea está presente en la Constitución Federal de 1988 (Constitución Ciudadana), en la que la educación se considera un derecho que debe ser garantizado por el Estado con miras a la formación ciudadana. En este sentido, el Gobierno brasileño dio un paso importante al promulgar la Ley N° 14.644, del 2 de agosto de 2023, que modifica la Ley de Directrices y Bases de la Educación y establece la institución de Consejos Escolares y Foros de Consejos Escolares en los estados, municipios y el Distrito Federal, con el objetivo de promover la gestión democrática de la educación pública (Brasil, 2023). Según la Ley, el Consejo Escolar, órgano deliberativo, estará integrado por el Director de la Escuela, miembro de pleno derecho, y representantes de la escuela y las comunidades locales, elegidos por sus pares. Los Foros de Consejos Escolares estarán integrados por dos representantes del organismo responsable del sistema educativo y dos representantes más de cada Consejo Escolar dentro del área de operación del Foro. Su propósito será implementar el proceso democrático en las unidades educativas y en los diferentes órganos de toma de decisiones, con miras a mejorar la calidad de la educación (Brasil, 2023).

A pesar de la reconocida importancia del marco legal, la implementación efectiva del sistema participativo sigue siendo un punto de controversia, ya que ni siquiera el acceso a la escuela ni la permanencia en ella son una realidad para todos los estudiantes del país. De hecho, la desigualdad reflejada en los indicadores sociales de la sociedad brasileña también está presente en la educación, lo que subraya la necesidad de sensibilización y movilización del segmento menos favorecido de la población. Según Bittencourt (2025), los antagonismos y conflictos son factores inevitables en las sociedades democráticas. La democracia se percibe como procedimental y mutable, habiendo experimentado cambios desde sus concepciones originales hasta el momento contemporáneo. Por lo tanto, es necesario que las instituciones actúen de manera que se alejen de la idea de ver al otro como un enemigo a eliminar; «de esta forma, la escuela pública ofrece un terreno fértil a través de los órganos colegiados y la elección de directores para el aprendizaje de la democracia y el ejercicio del agonismo» (Bittencourt, 2025, p. 1, traducción nuestra). Por lo tanto, se requiere una vigilancia constante, porque la democracia no estuvo garantizada en el pasado, no lo está en el presente ni lo estará en el futuro.

Además, los debates contemporáneos sobre educación y democracia han ampliado el análisis para incluir el ámbito de la educación cívica y los derechos humanos. Así, «la educación para la democracia y la educación en derechos humanos se ven desafiadas por el contexto sociopolítico actual, lo que exige reflexiones críticas sobre la formación docente y las prácticas pedagógicas» (Tomizaki, 2024, traducción nuestra). Este diálogo subraya la necesidad de integrar, en las prácticas escolares, contenidos y metodologías que promuevan la conciencia crítica del alumnado sobre el funcionamiento de la sociedad democrática.

La educación está destinada a desempeñar un papel mesiánico como redentora de la sociedad, pero necesita ser salvada. Esta salvación puede lograrse mediante acciones como: una gestión educativa nacional que no esté en manos de políticos; una administración descentralizada; la implementación de mecanismos de supervisión comunitarios; la valoración del profesorado; y una educación que tenga sentido dentro de la realidad local con alcance global.

Este artículo presenta las limitaciones inherentes a la ausencia de investigación empírica que permita comparar los marcos conceptuales con las prácticas concretas desarrolladas en las escuelas brasileñas. No obstante, la investigación teórica resulta fundamental para la problematización crítica de las categorías de *educación* y *democracia*, tomando en consideración el trabajo del autor analizado. Así, lejos de agotar el tema, el estudio contribuye

a profundizar el debate científico y a consolidar un campo de reflexión indispensable para comprender las relaciones entre escuela y democracia en el contexto brasileño.

REFERENCIAS

- Bahia. (1891). *Constituição do Estado da Bahia: Promulgada em 2 de julho de 1891*. Litho-Tipographia.
- Baleeiro, A. (2012). *Coleção constituições brasileiras* (Vol. 5). Senado Federal.
- Bittencourt, B. (2025). Democracia na escola pública brasileira: Pressupostos teóricos. *EccoS – Revista Científica*, (73), e27245. <https://doi.org/10.5585/2025.27245>
- Brasil. (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*. Presidência da República. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm
- Brasil. (2023). Lei nº 14.644, de 2 de agosto de 2023. Presidência da República. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2023-2026/2023/Lei/L14644.htm
- Constant, B. (1985). *Da liberdade dos antigos comparada à dos modernos*. <https://caosmose.net/candido/unisinos/textos/benjamin.pdf>
- Dahl, R. A. (2001). *Sobre a democracia*. Editora Universidade de Brasília.
- Henning, L. M. P. (2022). Anísio Teixeira e o “direito à educação”: Ideias que evocam Dewey e inspiram Freire. *Pro-Posições*, 33, 1–4. <https://doi.org/10.1590/1980-6248-2020-0033>
- Lüchmann, L. H. H. (2012). Modelos contemporâneos de democracia e o papel das associações. *Revista de Sociologia e Política*, 20(43), 59–80. <https://doi.org/10.1590/S0104-44782012000300004>
- Mill, J. S. (2006). *Considerações sobre o governo representativo*. Editora Escala.
- Nunes, C. (2010). *Anísio Teixeira*. Editora Massangana.
- Schumpeter, J. (1961). *Capitalismo, socialismo e democracia*. Fundo de Cultura.
- Teixeira, A. (1968). *Educação é um direito*. Companhia Editora Nacional.
- Teixeira, A. (1971). A pedagogia de Dewey. In *John Dewey: Vida e educação* (7ª ed.). Melhoramentos.
- Teixeira, A. (1994). *Educação não é privilégio* (5ª ed.). Editora UFRJ.
- Tocqueville, A. (2010). *A democracia na América*. Folha de S.Paulo.
- Tomizaki, K. (2024). Educação para a democracia: Um diálogo com Maria Victoria Benevides. *Educação e Pesquisa*, 50, e202450002001. <https://doi.org/10.1590/S1678-4634202450002001>
- Zardo-Morescho, S. M., Esquinsani, R. S. S., & Zilli, J. B. (2025). Gestão escolar democrática: O que dizem as percepções de professores da rede estadual de ensino de Santa Catarina. *Educação em Revista*, 41, e46659. <https://doi.org/10.1590/0102-469846659>

CRedit Author Statement

- ☐ **Agradecimientos:** No.
 - ☐ **Financiación:** Programa de Posgrado en Educación Escolar. Facultad de Ciencias y Letras de Araraquara – Unesp.
 - ☐ **Conflictos de intereses:** Ninguno.
 - ☐ **Aprobación ética:** El trabajo se ajustó a las cuestiones éticas de la investigación.
 - ☐ **Disponibilidad de datos y materiales:** Materiales disponibles para acceso según páginas indicadas en las referencias.
 - ☐ **Contribuciones de los autores:** Elton Vinicius Lima dos Santos: Elaboración del trabajo; Andreza Marques de Castro Leão: revisión minuciosa del trabajo.
-

Procesamiento y edición: Editora Ibero-Americana de Educação
Corrección de pruebas, formato, estandarización y traducción

